



Ayuntamiento de Ogíjares

**PRUEBA BORRADOR VIDEOACTA PLENO
EXTRAORDINARIO 16 DE ABRIL DE 2021.**

**ACTA PLENO
EXTRAORDINARIO
16 DE ABRIL DE 2021**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021.**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/03	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA
Fecha	16 de abril de 2021
Duración	Desde las 08:30 hasta las 10:50 horas.
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Estéfano Polo Segura
Secretario	Antonio Castro Barranco

Inicio de la sesión

En Ogíjares a **16 de abril de 2021, siendo las 08:30 horas**, en el Salón de Plenos, de esta casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéfano Polo Segura, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron en primera convocatoria los siguientes Concejales:





Ayuntamiento de Ogijares

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
-ESTEFANO POLO SEGURA	SÍ
-PILAR CARACUEL SÁNCHEZ	SI
-ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO	SI
-RUBEN JESUS RAMIREZ ESPINOSA	SI
-ALBERTO EUGENIO REINOSO AGUILERA	SÍ
-ANA MARÍA SEGURA RUIZ	SI
-FRANCISCO PLATA PLATA	SÍ
-RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BÉDMAR	SI
-MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN	SI
-JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOS	NO
-PILAR FERNÁNDEZ CALER	SI
-MARÍA BELEN MAGDALENA ROSALES GARCÍA	SÍ
-RAUL SEGURA MEGÍAS	SI
- JOSÉ PUGA LÓPEZ	SI
-JOSE LUÍS ROMERO RODRÍGUEZ	SÍ
- JORGE ESCOBEDO SANCHEZ	SÍ
-LIBERTAD PADRONES GONZALEZ	SI

Miunto de silencio

El Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio, a los Concejales presentes en el salón de Plenos en contra de la violencia de género, de todo tipo de violencia y por todas las víctimas de la Pandemia Covid 19.





Ayuntamiento de Ogíjares

Intervenciones fuera del Orden del Día

El concejal no adscrito Francisco Plata Plata interviene para solicitar al Sr. Secretario que conste en Acta lo siguiente: "En el Pleno de 29 de marzo pasado el señor Ramón Fernández, concejal de APPO, dice literalmente refiriéndose a mí: "En un intento de acabar con APPO cierra una de las cuentas del Partido sin consultar ni siquiera a su Comité Ejecutivo ni a su Secretaria General, una cuenta en la que debía haber solicitado una subvención del Ministerio del Interior tras haber obtenido cinco concejales el Partido y que no solo nunca solicitó, sino que acude al Banco y la cierra, una cuenta que requiere dos firmas y que es cerrada con la firma de él y con la falsificación de la firma de la Secretaria General, algo de lo que hemos tenido conocimiento hace poco pero que ya está en manos de nuestros abogados para ver quién estuvo en el Banco ese día 29 de agosto". En respuesta al Sr. Ramón Fernández, como consta en esa misma acta, yo dije entre otras cosas, que "jamás, jamás, he falsificado firmas de nadie, incluida la de APPO". La referida cuenta se abrió a efectos electorales como marca la ley Electoral y no tuvo nunca ningún movimiento de dinero, por lo tanto, resulta absurda cualquier falsificación. Las cuentas que se han abierto a nombre de APPO siempre lo han sido con la firma de tres personas, el Presidente, la Secretaria General y el de la Tesorera y de esto hay constancia en la oficina de Caja Sur. Sr. Ramón Fernández, Concejal de APPO: Usted me ha calumniado porque afirma rotundamente que yo he cometido un delito de falsificación de firma, y además de ello, y no menos grave, me han hecho llegar la amenaza de que, de no renunciar a mi acta de concejal en un plazo de 24 horas, interpondrían denuncia por tal supuesto delito, lo cual no me consta, a pesar del tiempo transcurrido desde dicha manifestación. No solo me calumnian imputándome un delito que no he cometido, sino que lo utilizan como una suerte de chantaje para que renuncie a mi acta, lo cual desde mi punto de vista reviste una gravedad extrema desde el punto de vista jurídico, y deja mucho que desear desde el punto de vista ético. Naturalmente usted tendrá que defenderse en el Juzgado y pagar las consecuencias de su infamia, salvo que se retracte de tan graves afirmaciones. Sr. Ramón Fernández, no soy yo el que quiere acabar con APPO, como Ud. dijo en el Pleno anterior; en realidad, ustedes ya lo han enterrado por su agresiva conducta que ha llegado inclusive a molestar a una de mis compañeras, mandándole con terceros mensajes inaceptables. Sr. Ramón Fernández, escuche bien lo que voy a decirle: Por muchas amenazas, calumnias o infamias que me dirija, usted o cualquier miembro de su partido, no voy a dejar el Acta se lo repito, no voy a dejar el Acta y el señor Alcalde y su Equipo de Gobierno seguirán contando con mi apoyo sin reservas hasta el final de la legislatura. Quiero que sepa también que de esta declaración tiene constancia mi abogado. Muchas gracias señor Alcalde."

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: CREACIÓN DE NUEVO PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL Y MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE PERSONAL





Ayuntamiento de Ogíjares

EVENTUAL EXISTENTE (Expediente 1437/2021).

Punto primero.

El Secretario procede a la explicación del punto a tratar.

Se da conocimiento del Expediente 1437/2021, relativo a la creación de nuevo puesto de personal eventual y modificación de las retribuciones del puesto de personal eventual existente.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:
(VER ENLANCE VIDEOACTA)

Intervenciones punto primero.

Se somete a votación el siguiente **ACUERDO**:

De conformidad con el [artículo 104](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), que exige que por el Pleno se determine el número de puestos, con sus características y retribuciones, reservados a personal eventual, teniendo en cuenta que lo determinado aquel sólo podrá ser modificado con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

De acuerdo con el artículo 104 bis 1.c) de la LBRL “*las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:*

c) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos”.

En consecuencia, **se ACUERDA**:

PRIMERO.- Modificar la retribución del puesto de trabajo que a continuación se indica como personal eventual:

✦ **SECRETARIO/A DE ALCALDÍA:**

Características:

Funciones: La organización y programación de la actividad del Alcalde y del equipo de gobierno; la gestión de la correspondencia oficial, etc.





Ayuntamiento de Ogíjares

Jornada completa: 37,5 horas.

Retribución:

- Salario bruto mensual: 1.642,86 €/mensuales.
- Tendrá derecho al abono de 2 pagas extraordinarias.

El nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde. Cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato del Alcalde.

Su nombramiento, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar la creación del puesto de trabajo que a continuación se indica como personal eventual:

- **ASESOR/A DEL GABINETE DE ALCALDÍA:**

Características:

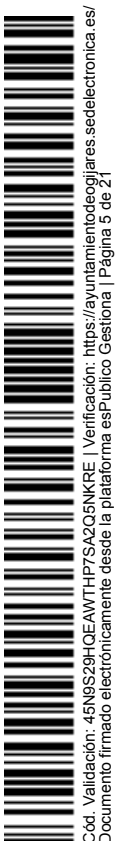
Funciones: entre otras cosas: a) asistir y asesorar al Alcalde en el ejercicio de sus funciones de dirección del Gobierno y de la Administración municipal, así como en aquellos otros asuntos o materias que éste disponga; b) Proporcional al Alcalde el asesoramiento y la información que resulte necesaria para el desempeño de sus competencias; c) Su asesoramiento en ningún caso tendrá carácter administrativo ni podrá servir de base o como fundamento para la resolución de procedimientos administrativos.

Jornada: Parcial: 18,75 horas semanales.

Se le permite el desempeño de actividades profesionales privadas siempre que no afecten directa o indirectamente al Ayuntamiento de Ogíjares.

Retribución:

- Salario bruto mensual: 1.111,00 € brutos
- Tendrá derecho al abono de 2 pagas extraordinarias.





Ayuntamiento de Ogíjares

El nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde. Cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato del Alcalde.

Su nombramiento, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Ayuntamiento.

Siendo aprobado el acuerdo por **10 votos a favor** (6 PP, 1 C'S, 1 PODEMOS, 2 concejales no adscritos Francisco Plata Plata y Pilar Fernández Caler) y **4 abstenciones** (3 PSOE, 1 VOX), de los catorce miembros presentes, de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y MODIFICACIÓN DE DEDICACIONES PARCIALES (Expediente 3491/2019).

Punto segundo.

Se da conocimiento del Expediente 3491/2019, relativo a la modificación de las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y modificación de dedicaciones parciales.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

(VER ENLANCE VIDEOACTA)

[Intervenciones punto segundo.](#)

Se somete a votación el siguiente **ACUERDO:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Por diferentes Resoluciones de Alcaldía se ha procedido a dar las delegaciones a los Concejales del Equipo de Gobierno.

En tal sentido se hace necesario el reconocimiento de dedicación exclusiva a los miembros de la Corporación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





Ayuntamiento de Ogíjares

- La Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.
- El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- La Orden 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.
- El artículo 18 del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre.

En virtud de lo anterior, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Determinar los cargos siguientes:

- **El Alcalde.**
- **Concejala Delegada de Educación, Sanidad, Consumo, Personal y Contratación.**
- **Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Parques, Jardines, Embellecimiento y Mobiliario Urbano.**
- **Concejal Delegado de Accesibilidad, Urbanismo y Obras Públicas.**
- **Concejal Delegado de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo y Mantenimiento.**

Y las funciones a desarrollar que necesitan ser realizadas **en régimen de dedicación total** debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37, 50 horas semanales.

SEGUNDO: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El Alcalde y cada uno de los Concejales delegados citados en el apartado primero, percibirá una retribución mensual que a continuación se expresa, con dos pagas extraordinarias y el mes de vacaciones retribuido.

	DELEGACIONES. Resolución N° 2019-438	Nombre Alto cargo	DEDICACIONES EXCLUSIVAS mensuales
ALCALDE (PP)	Competencias Indelegables y Cultura y Juventud	Estéfano Polo Segura	3072,49



Ayuntamiento de Ogíjares

CONCEJAL 1 (PP)	Educación, Sanidad, Consumo, Personal y Contratación	Pilar Caracuel Sánchez	2300
CONCEJAL 2 (PP)	Economía, Medio Ambiente, Parques, Jardines, Embellecimiento y Mobiliario Urbano	Alejandra Cristina Olmedo Rubio	2300
CONCEJAL 3 (PP)	Accesibilidad, Urbanismo y Obras Públicas	Alberto Eugenio Reinoso Aguilera	2300
CONCEJAL 4 (PODEMOS)	Servicios Sociales, Igualdad, Empleo y Mantenimiento	Jorge Escobedo Sánchez	2300

TERCERO: Determinar los siguientes cargos con **DEDICACIONES PARCIALES:**

-Concejal Delegado de Comercio, Empresa, Emprendimiento, Transparencia, Participación Ciudadana, Licencias, Nuevas Tecnologías y Administración Pública.

-Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Tráfico, Policía Local, Transportes y Protección Civil.

-Concejala Delegada de Mayores, Fiestas y Turismo.

Y las funciones a desarrollar necesitan ser realizadas **en régimen de dedicación parcial.**

CUARTO: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de DEDICACIÓN PARCIAL, las retribuciones, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cada uno de los Concejales delegados citados en el apartado tercero, percibirán las siguientes retribuciones mensuales, con dos pagas extraordinarias y el mes de vacaciones retribuido, con la proporción de dedicación parcial siguiente:

	Delegaciones Resolución N°	Nombre Alto Cargo	DEDICACIONES PARCIALES 90%	DEDICACIÓN PARCIAL 80%	DEDICACIÓN PARCIAL 65%
CONCEJAL 5 (C'S)	Comercio, Empresa, Emprendimiento, Transparencia, Participación Ciudadana,	José Luis Romero Rodríguez	2070		





Ayuntamiento de Ogíjares

	Licencias, Nuevas Tecnologías y Administración Pública.				
CONCEJAL 6 (PP)	Deportes, Movilidad, Tráfico, Policía Local, Transportes y Protección Civil.	Rubén Jesús Ramírez Espinosa.		1840	
CONCEJAL 7 (PP)	Mayores, Fiestas y Turismo	Ana María Segura Ruiz.			1495

QUINTO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO: Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Siendo aprobado el acuerdo por **10 votos a favor** (6 PP, 1 C'S, 1 PODEMOS, 2 concejales no adscritos Francisco Plata Plata y Pilar Fernández Caler) y **4 votos en contra** (3 PSOE, 1 VOX), de los catorce miembros presentes, de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES PARA EL EJERCICIO 2021 (Expediente 7/2021).

Se da conocimiento del Expediente 7/2021, relativo a la aprobación del presupuesto General del Ayuntamiento de Ogíjares para el ejercicio 2021.

Punto tercero.

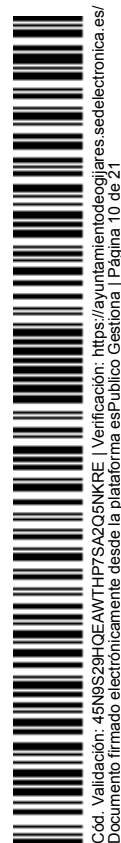
El Alcalde da lectura a la Memoria de Alcaldía de este presupuesto 2021 y dijo que pide que la tengan en cuenta porque son unos presupuestos muy interesantes y que van a repercutir en positivo para la vida de los vecinos/as de Ogíjares. Procede a dar lectura a la Memoria que se transcribe literalmente". El alcalde da lectura a la Memoria de Alcaldía de este presupuesto 2021 y dijo que pide que la tengan en cuenta porque son unos presupuestos muy interesantes y que van a repercutir en positivo para la vida de los vecinos/as de Ogíjares. Procede a dar lectura a la Memoria que se transcribe literalmente. "El presupuesto del Ayuntamiento de Ogíjares del ejercicio 2021 se aborda siendo conscientes del complejo momento sanitario que atraviesa el país por la Covid 19. El Presupuesto General de un Ayuntamiento es la herramienta que cimenta





Ayuntamiento de Ogíjares

toda la actividad administrativa y la gestión política para un año concreto y supedita cualquier actuación a la previa planificación y análisis. Además, nos enseña el estado de las cuentas y nos indica un camino de futuro a seguir por y para el bien de todo el municipio. Así mismo, en los presupuestos, documento más importante de un ayuntamiento, aparecen reflejados todos y cada uno de los proyectos a desarrollar durante el estado en vigencia de los mismos. Sin embargo, abalándonos en la situación de país y que venimos sufriendo desde el pasado mes de marzo del 2020, toda la gestión planificada y contemplada por un Presupuesto General puede pasar a un segundo plano de un día para otro. Es lo que ha ocurrido en este año 2020. En concreto, el 13 de marzo del pasado año, España se paró literalmente por completo. Se declaró un estado de alarma nacional y todo el rumbo cogido cambio de sentido. Todos los procedimientos que se encontraban empezados quedaron suspendidos durante meses y es por ello que nuestro Presupuesto aprobado en el año anterior, ya comenzada la pandemia, se adaptó a las circunstancias en ese momento de nuestra nación, velando en todo momento por la seguridad de nuestros vecinos y la protección de los mismos. Y muchos de esos proyectos que entonces eran prioritarios dejaban de serlo. A pesar de ello, nuestro municipio pensó que los proyectos de mejoras debían de seguir adelante. No podíamos pararnos en seco y dejar de trabajar en mejorar todos los servicios y planes de mejoras que teníamos proyectados en el anterior ejercicio. Y eso es lo que hicimos. No permitimos que la pandemia truncara nuestros proyectos de mejoras para Ogíjares y a la vista ha quedado de las obras y actuaciones que hemos realizado durante el ejercicio anterior. Un Presupuesto General supone una herramienta fundamental que debe permitirnos dar respuesta al devenir de nuestro municipio, a lo previsto y a lo imprevisto, debe contar con todos los escenarios posibles y buscar el bien social. El Ayuntamiento de Ogíjares ha demostrado en el año 2020 una enorme capacidad para dar esas respuestas, gracias a la buena situación económica de sus cuentas municipales, fruto de la gestión responsable de los últimos años, y también al esfuerzo que han realizado los trabajadores municipales para adaptar los Presupuestos a las circunstancias. Y es aquí donde encontramos la verdadera pieza clave que rige la elaboración de unos Presupuestos: LAS PERSONAS. El esfuerzo de unos Presupuestos que refleja el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento donde todos y cada uno de los parámetros económicos en tema de superávit presupuestario, sostenibilidad financiera, cumplimiento de la regla de gasto y periodo medio de pago a los proveedores, se ha visto sobradamente cumplido. Además, para este ejercicio 2021, incluimos IFS (Inversiones Financieramente Sostenibles) gracias a los índices financieros, la regla de un superávit presupuestario y la existencia de liquidez suficiente que haya permitido el proceso. Estamos ante el segundo presupuesto de esta legislatura (2019/2023). Un presupuesto que viene con un ayuntamiento saneado y sin deuda pública para las arcas municipales por la buena gestión realizada. En resumen, presumir de un trabajo en equipo, limpio, pulcro y ejemplar para cualquier Administración. El Equipo de Gobierno tiene como una de sus prioridades continuar la consolidación económica del Ayuntamiento. El presupuesto de 2021 es una apuesta estratégica por mantener el ritmo de mejora en los niveles de consolidación fiscal y, simultáneamente, dar respuesta a las grandes necesidades de Ogíjares que se vienen





Ayuntamiento de Ogíjares

demandando desde antaño por los vecinos. Un planteamiento que generará sostenibilidad estructural a largo plazo y equilibrará territorialmente las inversiones para nuestro municipio, ofreciendo garantía de continuidad. Convencidos de todo ello, presentamos este Presupuesto como “presente y futuro de ilusión”. Un documento que recoge las tantas y muchas peticiones de los vecinos que en los últimos años venían pidiendo como mejoras para Ogíjares y que tanta falta y necesidad hay de ello para volver a situar a nuestra localidad en el lugar que se merece. En cada una de sus cifras, en cada una de sus palabras hay reflejadas una petición de los más de 15.000 habitantes que formamos este municipio. Necesidades que se van a ver reflejadas ya que nuestra misión como políticos y meros gestores es velar por los intereses de los vecinos y servir a los demás. Un nuevo aliento por el esfuerzo que se viene realizando en este último año por la pandemia sufrida y por las necesidades sufridas desde entonces en todos los ámbitos. Todos hemos sido parte de este calvario y ahora es cuando más nos necesitan los ciudadanos. Ahora nos toca construir entre todos un nuevo lugar, donde conseguir proteger la salud como causa prioritaria e intentar paliar de la mejor manera posible las consecuencias económicas con las que nos vamos a enfrentar en este 2021. **“PRESENTE Y FUTURO MEJOR PARA OGÍJARES”**: Los presupuestos del 2021 ascienden a la cifra de 9.652.591’00 €, cantidad muy parecida respecto al año anterior, que nos permite diseñar unos Presupuestos realizables y certeros para Ogíjares. Unas partidas de mejoras para las diferentes áreas del Ayuntamiento y en la que, una vez más, las partidas sociales quedan plasmadas para el bien de los vecinos que más lo necesitan y en estos momentos más que nunca. Nuestros Presupuestos son los Presupuestos de las personas y del trabajo. Unas aportaciones sociales y que siempre han buscado repercutir beneficiosamente en los que aquí vivimos. Lo dije, lo digo y lo diré, haremos todo lo que este en nuestras manos por ayudar a los demás. No voy a permitir que nadie se quede en el camino. Seguiremos creando empleo y buscando los mecanismos necesarios para paliar la situación actual tan dura y difícil que estamos sufriendo. Además, seguiremos tocando a todas las Administraciones que hagan falta, para que nos ayuden a conseguir una mejor situación en el tema de empleo, que está pasando por los peores momentos de la historia de nuestro país. En los últimos presupuestos incrementamos las partidas sociales. Unas aportaciones que jamás habían tenido los Presupuestos de Ogíjares. En estos que hoy presentamos, hemos destinado a las partidas a ayudas sociales en una cuantía de 840.919 €. También, continuaremos con las bonificaciones en las tasas de las terrazas, medidas en los que fuimos pioneros en 2020 y que repercuten económicamente en el bolsillo de todos los que tienen negocios de restauración. Ayudas directas que vamos a dar a todos aquellos negocios que estuvieron cerrados durante la pandemia y que vienen reflejadas en este documento, y otras bonificaciones que repercutirán en positivo en el bolsillo de los vecinos. Medidas siempre que servirán para fomentar la actividad económica y que servirán como suspiro económico al día a día de muchos de los que Hemos invertido una cantidad económica para adherirnos al plan “Aire” y crear puestos de trabajo en un plazo de un año, así como cualquier otro plan de empleo que se llevan a cabo o la inclusión laboral de la bolsa de trabajo del propio Ayuntamiento. Otras partidas reflejadas, están diseñadas para dar respuesta a la crisis sanitaria, aunque no se incluyan



Ayuntamiento de Ogíjares

como partidas específicas Covid, como pueden ser las destinadas a seguridad, mantenimiento o limpieza. No podemos dejar de señalar y agradecer a la Junta de Andalucía la construcción de la ampliación del Centro de Salud de Ogíjares. Una demanda histórica de más de 15 años y que por fin, ya es una realidad. Apoyo a las diferentes Entidades sociales, como Banco de Alimentos o Cruz Roja, que contará con la aportación económica a la Entidad y con nuevos medios y dependencias en este ejercicio que se han puesto a su disposición para dar un mejor servicio a todos aquellos usuarios. El Presupuesto 2021, centra la atención fundamentalmente en el refuerzo de los servicios públicos, el refuerzo en el cuidado de las familias en situación de vulnerabilidad, la rehabilitación y mantenimiento general del municipio y se centra en las inversiones de Ogíjares para construir y mejorar espacios comunes que ahonden en el avance del deporte, el ocio, la cultura y la seguridad de todos los que vivimos aquí. Una espectacular apuesta por el ahorro y eficiencia energética que se iniciará en este ejercicio 2021 con el cambio de la iluminaria de todo el municipio. Presupuestos con apuesta ecológica y medio ambiental, que ayude a tener un mejor lugar para vivir. Importantes mejoras de las herramientas de gestión y eficiencia administrativa para orientar los procesos a los intereses de la ciudadanía. Nuevas licitaciones administrativas que venimos realizando en el anterior ejercicio y que continuaremos en este que repercutirán en las arcas municipales. Señalar que, en algunos de los casos, vienen con atrasos de más de 12 años y que dichas licitaciones repercutirán en positivo en las arcas municipales. Lo dijimos y así lo traemos, la creación de una nueva plaza de policía que viene reflejada en el capítulo de personal. De esta forma, la seguridad de nuestro municipio se verá incrementada intentando cubrir el máximo número de días, las 24 horas de servicio. Especial atención a colectivos, asociaciones y entidades y clubes deportivos, donde se verán beneficiados por su Ayuntamiento para continuar con el buen y mejor desarrollo de su actividad. Unos Presupuestos con ilusiones reales donde tengo que señalar el nuevo colegio, que, tras una inmensa lucha, en breve será una realidad. Seguimos trabajando para conseguir la implantación del bachillerato en Ogíjares. La creación de nuevos espacios verdes y nuevos parques como el de San Cristóbal, que no cesaremos hasta conseguir hacerlo. El nuevo multideportivo en la zona de la Jutiliana, un gimnasio municipal, la deshumectadora para la piscina municipal, la remodelación de la plaza Federico García Lorca o el Parque de Andalucía, entre otros que ya se están haciendo. La reparación del pavimento e iluminación, así como mobiliario del cementerio municipal. El hundimiento del embovedado del barranco Hondo, con más de 10 años sin actuar ni arreglar. La remodelación y embellecimiento de las rotondas de Ogíjares, para ponerlas y adaptarlas a la altura de un pueblo como Ogíjares. Terminar la calle Real baja con su acerado peatonal y adecuarla a las condiciones requeridas por los vecinos. Nuevo escenario modulable para nuestros espacios culturales. La remodelación y acceso peatonal de la carretera de Armilla, de forma que una Ogíjares con la urbanización el Carmelo y de la seguridad necesaria a todos estos vecinos. Un saneamiento público, nuevo acerado y asfaltado en muchas zonas deficitarias de nuestra localidad. El acceso peatonal y de seguridad del puente de Loma Linda. Mejorar la señalización vial y que tan importante es por la seguridad de todos. Mejoras en los suministros, adaptación de proyectos de urbanización, seguridad para todos,



Ayuntamiento de Ogíjares

creación de espacios verdad y ordenanzas que repercutan en positivo para el bienestar de todos. Seguiremos dando el impulso y apoyo a los grandes referentes culturales de nuestro municipio, como festival de cante flamenco, recientemente declarado de Interés Turístico de Andalucía, Escuela de Música y Danza o la Banda Sinfónica Municipal. Los clubes deportivos, que tanta repercusión tienen por sus grandes deportistas que lo componen, continuaran con el impulso necesario y la mejora de todas sus instalaciones para la práctica de los deportes. Todas las personalidades de reconocimiento prestigio por destacar en alguna especialidad o modalidad en el mundo de la cultura, deportiva o educativo, contarán con el respaldo de sus gobernantes. No me puedo olvidar que son muchos los pasos dados para hacer nuestro teatro municipal. No está siendo fácil. Este equipo de Gobierno lleva dos años con muchas reuniones y procesos para conseguirlo y no cesaremos ni escatimaremos en tiempo para que pronto sea una realidad. Estos y muchos otros que no están señalados y que el propio día a día nos va marcando, son los que este Equipo tiene preparados para este 2021 y por supuesto para Ogíjares. Ogíjares ha experimentado un comienzo de transformación en estos 20 meses de gobierno. En este municipio se han levantado muchas dificultades y hemos demostrado que estamos a la altura de ello. En estos momentos complicados y muy difíciles para todos por la Covid 19, estamos convencidos de que juntos vamos a superar esta ingrata situación. Desde el Ayuntamiento vamos a seguir dando respuesta a las necesidades de las familias que nos han elegido para decidir por las oportunidades laborales, educativas y por nuestros servicios: equipamiento cultural, colegios, instalaciones deportivas, infraestructuras viarias. Entre todos hemos logrado que la calidad de vida y los servicios crecieran al mismo ritmo que la población sin que las importantes inversiones hayan mermado la capacidad económica de su Ayuntamiento. Un crecimiento que ha creado nuevas expectativas en Ogíjares y que pone a Ogíjares en el punto de mira de futuro en el mapa de Andalucía. En este 2021 continuaremos por el camino que nos marcamos a comienzo de la legislatura. No podemos terminar esta memoria de Alcaldía sin dar las gracias a todo mi Equipo de Gobierno, a mis socios de gobierno, fieles compañeros de viaje y a los cuales les debo mi lealtad y merecido compromiso con ellos hasta el final del mandato. Su respeto y trabajo es más que demostrado y eso me enorgullece como Alcalde, amigo y compañero. Una mención especial a mi concejala de Economía y Hacienda, Alejandra Olmedo, por su dedicación al desarrollo de los Presupuestos 2021. Agradecer a todos los trabajadores municipales su compromiso y profesionalidad. A pesar de todas las dificultades, han multiplicado su esfuerzo y logrado que afrontemos el año 2020 en las mejores circunstancias posibles velando por el bien de Ogíjares y de sus ciudadanos. Además, han manifestado que este 2021 será más y mejor para Ogíjares y todos los que aquí vivimos. Gracias a todos vosotros podemos presentar estas cuentas que nos demuestran que juntos llegamos más lejos y que en el año 2021 Ogíjares volverá a ser referente en servicios, en atención a los ciudadanos y en calidad de vida y municipio. Terminar agradeciendo la comprensión y solidaridad de todos los que aquí vivimos. Un ejemplo de pueblo unido, próspero y con ilusión por un municipio mejor. Por ello, propongo estos presupuestos a la Corporación Municipal de Ogíjares, esperando contar con el apoyo a la estabilidad presupuestaria y en beneficio de Ogíjares."





Ayuntamiento de Ogíjares

La portavoz del Equipo de Gobierno, Alejandra Olmedo, continuó explicando la Memoria de Alcaldía por áreas." Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Se trata de unos presupuestos basados en el control de gasto público, rigurosos, pretenden no dejar a nadie atrás, con un marcado carácter social y con los cuales se continuará impulsando el desarrollo del municipio para elevar a Ogíjares al lugar donde se merece, apostando además por la reactivación económica. Está abierto a modificaciones, aumentos y disminuciones, para abordar cualquier circunstancia excepcional si así se requiriera. El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente. Para ello, el presupuesto del ejercicio 2021 se caracteriza por ser un documento realista, con unos ingresos de 9.652.591,00 euros, ingresos prudentes a partir del análisis de las previsiones tendenciales de los mismos a través de la evolución de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores. Ajustando los gastos a las previsiones del ejercicio. En materia de gastos presentamos unos presupuestos estables, pero a la vez con grandes y pequeñas actuaciones que definan y construyan nuestro pueblo. Con unos gastos de 9.652.591,00 nuestra misión principal es garantizar unas cuentas responsables pensadas en posibilitar una mejora social y económica del Municipio, también tenemos la obligación de informar a todos los vecinos para que conozcan con claridad cuál es el destino de los fondos que administramos, basándonos en una total transparencia. **HACIENDA Y DESARROLLO LOCAL:** Con unos gastos de 2.854.137,00, apuesta por un apoyo económico a nuestros empresarios que durante la pandemia estuvieron cerrados con una partida de 30.000 euros, así como con la eliminación de las tasas de vía pública y cualquier apoyo que desde la institución pueda ofrecerle. Se pretende desde esta área la modernización administrativa con el aumento de la partida de Smart City. Así como grandes inversiones relacionadas con las nuevas tecnologías, uno de nuestros objetivos primordiales es hacer de Ogíjares un pueblo renovado tecnológicamente. Apostamos por el empleo, dotando la partida de retribuciones de personal laboral temporal a 105.945 euros, anteriormente tenía 80.000 euros, con la finalidad de poder contratar a más personal de la bolsa de trabajo. Trabajamos en continua unión con las distintas administraciones en gestión de planes de empleo, Programa Aire de la junta de Andalucía, PFEA de Diputación y programa de contratación de urgencia social de diputación. Somos conscientes de las limitaciones de las entidades locales en materia de empleo, pero todos los esfuerzos son pocos para este equipo de gobierno en materia de empleo. **URBANISMO OBRAS PÚBLICAS Y VIALES:** Con una partida de 1.057.626,00 euros debemos seguir invirtiendo en el futuro de nuestro Municipio, sin olvidar la situación actual. Las inversiones que realiza esta área son demandadas por los vecinos como son el arreglo de pavimento y acerado de distintos barrios que no han experimentado cambio y mejora a lo largo de años. Igualmente, desde esta área se pretende una modernización de plazas y parques, proyectos de gran envergadura que darán un cambio a nuestro municipio. Afronta este 2021, la concejalía de urbanismo el arreglo del puente de Lomalinda, una gran inversión con la idea de mejorar en primer lugar la accesibilidad, así como el alumbrado. La obra realizada por la junta de Andalucía es una apuesta firme y real y da



Ayuntamiento de Ogíjares

comienzo a una nueva etapa contra los vertidos ilegales. Seguiremos apostando por mejoras en este sentido creando las infraestructuras necesarias. Nuestra gran apuesta para este año, será la Adaptación a las normas subsidiarias del 93, con esta herramienta queremos abrir una puerta al problema tan grande que atraviesa nuestro pueblo en materia urbanística. Problema, que vendrá solventado con la aprobación de la nueva ley en el parlamento, clave para el desarrollo definitivo en materia de urbanismo en Ogíjares. ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD: Con una subida sustancial con respecto al año pasado, y ascendiendo a 840.919,00 la partida inicial de gasto, demuestra el compromiso social de este equipo, apostando por las políticas sociales como políticas prioritarias en este presupuesto 2021. Las partidas de emergencia social han sufrido aumentos considerables, la emergencia social de la mujer un 50 por ciento más de 7000 a 15000 y la del ayuntamiento a 75000, para ayudar a las familias más vulnerables de nuestro municipio. Se pretende poder realizar actividades, si la situación nos lo permite, por tanto, realizamos una subida en las actividades de igualdad, con la finalidad de frenar cualquier desigualdad y sensibilizar a la ciudadanía de promover mayor igualdad entre hombres y mujeres. Para garantizar una mayor cobertura a nuestros vecinos, hemos apostado por una subida de jornada en la técnica de inclusión social al igual que a la asesora jurídica del centro de la Mujer, esta ampliación de ambas permite llegar en menos tiempos a nuestras familias y/o mujeres. Mayores también plantea una serie de actividades para este presupuesto 2021, no nos olvidamos de nuestros mayores, es así que durante este pasado 2020, la concejalía se ha adaptado a esta crisis sanitaria y ha cambiado sus pautas de actuación para no olvidarse de nuestros mayores. DEPORTES: Con un presupuesto inicial de 600.200,00, ha sufrido un ligero aumento 584,166 el año anterior. Está centrado en la mejora de las instalaciones deportivas, tan necesarias. Ampliar la oferta deportiva conlleva la renovación y modernización de las mismas. Queremos ser referente deportivo en la provincia, para ello queremos impulsar nuevas modalidades para tener un abanico lo más amplio posible. Se está trabajando con las federaciones para tratar de albergar competiciones y eventos deportivos que tanta vida le dan a nuestro municipio. Una apuesta de este Equipo, es la puesta en marcha de un gimnasio municipal, tan demandado por nuestros vecinos. CULTURA: Esta Concejalía cuenta con una gran trayectoria en el mundo cultural, con un presupuesto de 565.000 euros, el Alcalde, que es quien la delega, como en la anterior legislatura, ha tenido que reinventarse con la llegada del Covid 19. No se ha querido perder la gran trayectoria de la misma, por ello se han seguido realizando actividades adaptándolas a la situación que tenemos. Una de las grandes apuestas estará centrada en el Festival Flamenco, debido a la reciente declaración de interés turístico de Andalucía. Desde el área de cultura y desde la persona de este Alcalde, apoyados por este equipo, una de las prioridades sería la construcción de un espacio escénico para el uso y disfrute de nuestros vecinos, se han realizado varias reuniones con la finalidad de conocer los trámites a seguir. No dejaremos atrás esta ilusión. JUVENTUD: Este año que hemos dejado atrás, ha afectado a todos los ámbitos a este colectivo. No por ello, seguimos apostando por trabajar con y por la juventud, lo consideramos un futuro imprescindible. Dotamos la partida con 16.460,00 euros, confiando que podamos realizar charlas, talleres, actividades que son tan necesarias y útiles para este





Ayuntamiento de Ogíjares

colectivo. TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL: Área que mantiene unos presupuestos estables con respecto al pasado 2021, 839.618,00 en total como partida inicial. Hay una subida en la partida de señalización, señales y pintura, con la idea de reponer lo deteriorado y reordenar nuevos viales. La dotación policial es indispensable para la realización del trabajo policial por tanto mejoramos por apostar las transmisiones ya existentes. Se quieren sacar varias licitaciones con la finalidad de mejorar, cámaras de seguridad, alarmas, servicio de grúa y conservación de semáforos. Este año la vacante de policía local quedará cubierta. Se ha subido a protección civil en lo que respecta a gastos de la agrupación y vestuario, otra de las prioridades es apostar por su formación proporcionándole jornadas y cursos para que tengan una formación adecuada. MEDIO AMBIENTE Y ZONAS VERDES: El área de medio ambiente no experimenta cambio sustantivo con respecto al año anterior, con un presupuesto de 1.270.228,00, sufre bajadas con respecto a conservación y reposición de especies y adquisición de utillaje tomando datos de lo gastado en el 2020. La partida de control de aves urbanas sufre un aumento, debido a nuevas zonas de incorporación de jaulas para el control de las mismas. Hemos mantenido la contratación del servicio de poda así como la limpieza de parcelas municipales, debido a la necesidad de ambos contratos por la escasez de medios y personal para la realización de los mismos. La partida del acondicionamiento de parques y plazas ha sufrido una subida, con la idea de ir modernizando los parques del municipio y adaptarlos a las necesidades y sugerencias de nuestros vecinos. Apostamos también por ir mejorando la señalización de diferentes puntos. Ya que están obsoletos y estropeados. MANTENIMIENTO: Mantenimiento, trae una partida para este año 2021 de 1.236.805,00. Mantiene prácticamente todas sus partidas similares al año anterior, debido al buen funcionamiento que ha experimentado durante el pasado año. Reposición de acerado, mantenimiento del alumbrado público, conservación y mantenimiento de todos los edificios municipales son entre otros las actuaciones que esta área alberga. Trabaja en interrelación con las demás áreas de este Ayuntamiento. EDUCACIÓN Y SALUD: Así como no vamos a dejar atrás a nadie, con una clara apuesta con lo que respecta a los temas sociales, nos sentimos comprometidos con la educación y la salud. De la misma manera hemos aumentado esta partida la cual asciende a 371.598,00 Aumentando la conservación de edificios públicos, así como la contratación del servicio de limpieza de colegios y centro de salud, para adaptarlos a los nuevos cambios. Se apuesta por las familias más necesitadas, subiendo un 50 por ciento las becas a las familias más vulnerables, con la idea de llegar a más familias. En esta línea se ha dotado la partida de las becas Icaro con 8.640, con idea de fomentar las prácticas de empresa e inserción laboral, esta concejalía junto a la de empleo, también ha firmado un acuerdo con la universidad para fomentar prácticas de alumnos universitarios en nuestro ayuntamiento. Esta área también ha aumentado su partida en actividades, tan beneficiosas para nuestros escolares, y se ha introducido una partida nueva para actividades de salud."

Durante el transcurso del debate se producen la siguientes interevecciones:



Ayuntamiento de Ogijares

(VER ENLACE VIDEOACTA).

Intervenciones punto tercero.

La portavoz de VOX da lectura a la Enmienda a la totalidad presentada.

“ENMIENDA DEL GRUPO VOX A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE OGIJARES PARA EL EJERCICIO 2021.

Dentro del plazo habilitado para la presentación de enmiendas D^a. Libertad Padrones González, portavoz del Grupo Municipal VOX presenta en tiempo y forma la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** de dicho proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. – El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que **el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá**, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, **al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre** para su aprobación, enmienda o devolución. Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

El proyecto de presupuestos ya ha incumplido los plazos legales para su aprobación y además, ha sido entregado a los grupos municipales el 8 de abril de 2021 y convocado pleno para su aprobación inicial el 16 de abril de 2021, hurtando así a los grupos la posibilidad real de análisis y elaboración de propuestas que se merecen los Ogijareños.

Segundo. – El presupuesto de gastos del ayuntamiento se reduce en un 1,10%, cuando sólo el ahorro producido por los Capítulos 3 y 9 ya es de un 2,35%.

Dicho ahorro debería haber sido trasladado a los vecinos a través de una reducción equivalente de los impuestos y tasas municipales, en lugar de emplearse para aumentar otras partidas.

Tercero. – Las Inversiones del Capítulo 6 se recortan en un 33,92%, mientras se incrementa el gasto en personal un 5,31% y las transferencias corrientes un 11,75%.

En un momento como el actual, donde las inversiones pueden, deben, ayudar a la recuperación del empleo y la actividad económica, éstas se ven recortadas en más de un tercio, mientras se incrementan otras que en poco o nada benefician a los vecinos.





Ayuntamiento de Ogíjares

Cuarto. – Aumentan las retribuciones a los Órganos de Gobierno, que ascienden a 244.070 euros anuales, una última subida ésta del 17,6% sobre el anterior gasto. En una situación de crisis económica como la actual, con las familias que pagan sus sueldos pasando cada vez más necesidades, no es aceptable una subida semejante de sueldos a los concejales y el alcalde.

Quinto. – El Programa 430 contempla ayudas para la reactivación del comercio y Pymes por valor de 30.000 euros. Ayudas que este grupo considera totalmente insuficientes, más aún si consideramos que solo la subvención a los grupos políticos es de 38.880 euros, y que contamos con más de 250 empresas en nuestro municipio, la cantidad dotada es ridícula, y más en estos momentos, con una crisis económica sin precedentes y el cierre y despidos de tantas empresas y puestos laborales.

Sexto. – Se mantienen las cuotas a la Federación de Municipios. La Federación de Municipios durante 2020 ha dado pruebas suficientes de estar alineada con los intereses del gobierno de la Nación y no con los de los municipios que dice representar. Ni un euro a chiringuitos que además atacan nuestros intereses.

Séptimo. – El Programa 323 contempla subvenciones/becas de material escolar por valor de 4.000 euros. Ayudas que este grupo considera insuficientes, en un año que las familias han tenido que afrontar el gasto extra de mascarillas y geles para enviar a sus hijos al colegio. Más aún, si consideramos que solo la subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos reciben el mismo importe.

Octavo. – El capítulo 6 de inversiones, contiene en el programa 459 “Otras Inversiones Reposición de Infraestructuras” por valor de 90.000 euros y en el programa 1522 “Otras Inversiones en Edificios Municipales” por valor de 15.000 euros.

No se ha desglosado con el debido detalle esas “Otras Inversiones” en el presupuesto. Además, el capítulo completo contempla inversiones de dudosa utilidad en la situación actual, pues éstas deberían estar enfocadas a la reactivación económica y a los retornos futuros.

Por tanto, consideramos que estos presupuestos responden a las necesidades políticas de la corporación y su peculiar equipo de gobierno y no a las necesidades reales de nuestros vecinos en la situación de crisis económica y sanitaria que estamos padeciendo.”

Por todo ello y al amparo de lo establecido, formulamos la presente ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento de Ogíjares

DE OGÍJARES PARA 2021.”

Intervenciones punto tercero

Se somete a votación la aprobación de la Enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal de VOX.

Siendo rechazada por **10 votos en contra** (6 PP, 1 PODEMOS, 1 C`S, 2 concejales no adscritos Francisco Plata Plata y Pilar Fernández Caler) **1 voto a favor** (1 VOX) y **3 abstenciones** (3 PSOE) basadas en que no estaban presentes cuando se ha leído la enmienda a la totalidad, de los catorce concejales presentes, de los diecisiete concejales que legalmente componen la Corporación Municipal.

Se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Formado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo dotados presupuestariamente.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal.

Visto el informe de la Secretaría general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021 integrado por el de la propia entidad y sus Organismos Autónomos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, en términos consolidados:

	INGRESO POR CAPITULO	2021
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.991.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000,00





Ayuntamiento de Ogijares

III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.609.635,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.258.592,11
V	INGRESOS PATRIMONIALES	85.216,00
Ajustes por Transferencias Internas		-1.089.466,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	9.984.977,11
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.170,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	32.170,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		10.017.147,11

GASTO POR CAPITULO		2021
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS PERSONAL	5.018.465,96
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.467.785,15
III	GASTOS FINANCIEROS	45.390,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.610.375,00
V	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREV.	33.600,00
Ajustes por Transferencias Internas		-1.089.466,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	9.086.150,11
VI	INVERSIONES REALES	754.221,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	754.221,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	176.776,00





Ayuntamiento de Ogíjares

TOTAL	OPERACIONES FINANCIERAS	176.776,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:		10.017.147,11

SEGUNDO.- Anular las modificaciones presupuestarias 3 y 7/2021, efectuadas sobre el Presupuesto 2020, prorrogado, en tanto que las mismas se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2021, en los términos previstos en el art. 21.6 del RD 500/1990.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal eventual y personal laboral, así como la modificación de la cuantía por asistencia a órganos colegiados quedando como a continuación se indica:

- Pleno.....100 €
- Junta de Gobierno.....100 €
- Comisiones Informativas.....100 €

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2021 por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, considerándose el mismo definitivamente aprobado si en el término del periodo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones, entrando en vigor el día de la publicación de su aprobación definitiva.

Siendo aprobado el acuerdo por **10 votos a favor** (6 PP, 1 C'S, 1 PODEMOS, 2 concejales no adscritos Francisco Plata Plata y Pilar Fernández Caler) y **4 votos en contra** (3 PSOE, 1 VOX), de los catorce miembros presentes de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y cincuenta minutos del mismo día en el cual comenzó, de todo lo cual certifico, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

